



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 17.070/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ y la Prof. Natalia Verónica QUINTEROS respectivamente, Personal de Apoyo Universitario del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para participar del "Sexto Encuentro de Jardines de las Universidades Nacionales"; que se llevó a cabo los días 8 y 9 de junio de 2012 en la Universidad Nacional del Litoral.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 024/12, mediante el cual aconseja otorgar al citado personal, una ayuda económica de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.330,00), consistente en \$ 900,00 para alojamiento, \$ 100,00 para dipticos, \$ 180,00 para banners y \$ 150,00 para video a modo power point.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ y a la Prof. Natalia Verónica QUINTEROS, respectivamente, Personal de Apoyo Universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.330,00), con motivo de que participaron del "Sexto Encuentro de Jardines de las Universidades Nacionales", llevado a cabo en la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2º.- Establecer que las agentes mencionadas en el artículo 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 13-12